



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
REGISTRO GENERAL

Salida

Nº. 201800100003416

13/03/2018 12:04:11

Servicio de Contratación  
Mesa de Contratación

Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo"

## ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE OFERTA PRESENTADA POR LA LICITADORA "SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA S.A.U." Y DETERMINACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA PARA REQUERIMIENTO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA SEGÚN ARTICULO 151 DEL TRLCSP)

En Málaga, siendo las 9:10 horas del día

ASISTENTES

*Presidente Acctal.:*

*Sr. D. Óscar de Cózar Macías*

*Secretaria:*

*Sra. D<sup>a</sup>. Cristina Fernández Estévez*

*Vocales:*

*Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martín Soler*

*Sra. D<sup>a</sup>. María Carmen Pulido Cantos*

*Sr. D. Javier Such Martínez*

13 de marzo de 2018, se reúne la Mesa de Contratación designada para juzgar el Procedimiento abierto, y comprendido en el expediente SE. 07/2017 SARA, cuyo objeto viene a ser la "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo".

Abierta la sesión, en primer término, y atendiendo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que ha de regirse el presente Procedimiento y lo establecido en el artículo 160.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, por parte del Presidente





Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo"

Accidental se da cuenta del resultado de la sesión anterior consistente en la apertura del sobre letra "C" relativo a la proposición económica y otros criterios cuantificables automáticamente, así como la consideración de baja desproporcionada de la oferta presentada por la licitadora "OFS SOCIEDAD COOPERATIVA PROFESIONAL, ATERPE OFICINA TÉCNICA SLP E INARQ EN COMPROMISO DE UTE". En consecuencia a todo lo anterior se acordó abrir trámite de audiencia a dicha licitadora en base a lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento y el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Mesa de Contratación, tras el trámite de audiencia al licitador y analizada la documentación aportada que argumenta las soluciones adoptadas y condiciones favorables para la ejecución, los costes propuestos y su viabilidad, considera que la oferta presentada no pone en riesgo la ejecución del contrato.

Visto lo anterior y al existir razones objetivas que permiten acreditar la posibilidad de cumplir de forma correcta con la prestación objeto de licitación, se acepta la oferta presentada por la licitadora "OFS SOCIEDAD COOPERATIVA PROFESIONAL, ATERPE OFICINA TÉCNICA SLP E INARQ EN COMPROMISO DE UTE" acordándose seguir con el procedimiento.





*Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA*

*Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación*

*Objeto: "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo"*

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a la aplicación de la puntuación relativa a la proposición económica y otros criterios cuantificables automáticamente, quedando constancia de ello en el informe de valoración por dicho concepto.

En consecuencia a todo lo anterior, y en base por tanto a la baremación realizada por la Comisión Asesora, y a resulta de la puntuación obtenida por las empresas, reflejada en los informes complementarios que se unen a la presente, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Procedimiento, en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en artículo 22 del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, esta Mesa de Contratación viene a elevar al Órgano de Contratación el siguiente acuerdo:

Proponer al Órgano de Contratación, según lo establecido en el art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para que requiera a la empresa "OFS SOCIEDAD COOPERATIVA PROFESIONAL, ATERPE OFICINA TÉCNICA SLP E INARQ EN COMPROMISO DE UTE" la documentación preceptiva, previa a la adjudicación del contrato, por haber obtenido una mayor puntuación a tenor de las valoraciones al efecto realizadas por la Comisión Asesora y resultar la oferta económicamente más ventajosa a los intereses de esta Administración en el precio y condiciones ofertadas, en el contrato relativo a "Redacción de los Proyectos Básicos y de



*Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA*

*Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación*

*Objeto: "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo"*

Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo", (Expte. SE. 07/2017 SARA), a cuyos efectos se remiten a ese Órgano de Contratación Acta de las citadas valoraciones a fin de quedar incorporado al expediente administrativo del Procedimiento a la vista de los interesados en el mismo.

Así mismo, y en base a la cláusula 13.9 y 13.20 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento, la mercantil "OFS SOCIEDAD COOPERATIVA PROFESIONAL, ATERPE OFICINA TÉCNICA SLP E INARQ EN COMPROMISO DE UTE" deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos que justifican su capacidad de obrar y su solvencia económica y financiera y técnica y profesional según lo establecido en la cláusula 11.1.4, OPCIÓN B del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Conforme a todo lo que antecede, esta Mesa procede a elevar al Órgano de Contratación la referida propuesta, junto con las restantes Actas para que tras el cumplimiento de los requisitos exigidos se dicte la oportuna Resolución en relación a aquella.

De todo lo cual doy fe como Secretaria de la Mesa de Contratación.

LA SECRETARIA

Fdo.: Cristina Fernández Estévez

REF	LICITADOR	TECNICA	ECONOMICA		Coeficiente C	SEGUIMIENTO		TOTAL	
			Oferta	PUNTAJACION		PUNTAJACION	PUNTAJACION		
1	Morales de Giles Arquitectos SLP, Pérez del Pujar González Familia Arquitectos SLP, Juan José Domínguez Albornoz y Manuel Martínez Jiménez en compromiso de UTE	-							
2	Baillón Tobías Pintero y José A. Pérez Benedito en de UTE	27	903,748,00	24,88	0,260	6,000	10,00	5,00	42,88
3	Estudio Idea Arquitectos SLP y Rafael Beceril Soriano en compromiso de UTE	23	789,000,00	27,66	0,400	3,844	6,00	3,00	57,51
4	J.J. Zamora Matejón, A.L. García-Fernández, S. Carrillo Hissón, J.L. Rodríguez Balboa, F. Campos Fernández, F.J. Escobedo González y J. Moreno Gómez en compromiso de UTE	-							
5	OT'S Sociedad Cooperativa Profesional, ATERPE Oficina Técnica SLP e INARQ en compromiso de UTE	38	610,296,75	29,13	0,230	6,462	20,00	10,00	83,59
6	Luf Machuca y Asociados SLP, Diego Jiménez López, José Manuel Caro López y Juan Manuel Gallardo Salazar en compromiso de UTE	20,5	935,449,65	22,91	2,000	0,000	5,00	2,50	45,91
7	Paredes Pedraza Arquitectos S.P y Javier Reñones Marín en compromiso de UTE	34	850,590,59	27,16	0,250	6,154	5,00	2,50	69,81
8	Ries Studio S.L., Urbotech Urbanismo y Edilcección S.L, Emilio Domingo Campos y Alfredo Robles Izquierdo en compromiso de UTE	28,5	900,552,50	24,88	0,395	3,923	10,00	5,00	42,31
9	Ramón Fernández-Alonso y Asociados SLP y Miguel Ángel Jiménez Dengre en compromiso de UTE	-							
10	Valle Ifigoroy y Asociados S.L.F., Ana López Balboa, Joaquín López Balboa y Rafael Vera Vera en compromiso de UTE	39	903,752,50	24,88	0,234	6,400	6,00	3,00	73,28
11	Javier Fuster Arquitectos SLP, Gira Arquitectos SLP, Rosano Muñoz Avila y Studios Medos Dos SL en compromiso de UTE	24	832,000,00	27,14	0,341	4,754	3,00	1,50	57,40
12	Julían Piñero Fernández, Begoña Gilbarro Díaz, Daniel N. Jiménez Ferrero, Jaime Olivares Quintanilla, José J. Escribano Mediero y Carlos Olivares Quintanilla en compromiso de UTE	25	946,833,04	20,85	0,260	6,000	3,00	1,50	53,36
13	Técnica y Proyectos S.A. (TPSA) y Fernando Parco Calvo en compromiso de UTE	28,5	870,000,00	24,97	0,320	5,077	5,00	2,50	43,05
14	José A. Carbajal Navarro, Nicolás Carbajal Balcells, Rodrigo Carbajal Balcells, Jesús Bezao Fdez de Tiro, Francisco J. Drake Carreira y Rosalino Deza Fernández en compromiso de UTE	25,5	754,899,15	27,94	0,300	5,385	4,00	2,00	40,63
15	Arquitectura Enguita & Lasso de la Vega SLP, Estudio Alvarez Sola SLP, Borja Santolía Maldoch, Francisco Melchor Gallego y Pedro Valiente Brovo en compromiso de UTE	29	798,000,00	27,59					57,59
16	APIA XXI, S.A., Estudio Arquibol SLP y Proyectos Mecánicos de Instalaciones Industriales S.A. (PROMEC) y Elias César Cazar en compromiso de UTE	24,5	503,974,90	30,00	0,400	3,846	3,00	1,50	59,65
17	Jorge Javier Camacho Díez, Sociedad de Estudios del Territorio e Ingeniería S.A. (SETI) y Alvaro Rivera Arriada en compromiso de UTE	30,5	902,440,38	24,95	0,200	6,923	5,00	2,50	44,88
18	Mangado y Asociados S.L., Rubén Labiano Novoa, Francisco J. Muñoz Blázquez, Angel Martín Casco y Adriano Pérez López en compromiso de UTE	27,5	871,885,36	26,86	0,000	10,000	10,00	5,00	69,34

Importe de licitación	1.062.228,24
Cuota media inicial	827.933,12
Cuota final para recalcular de media	745199,811
Cuota media recalcularde	866.594,09
Cuota mínima	583.874,93
Mejor Coeficiente C	0,00
Mejor plazo de seguimiento	20,00

El cálculo de la oferta media se realiza teniendo en cuenta el art. 85 del R.G.L.C.A.P.



Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo

### ACTA DE VALORACIÓN TOTAL

Vistas las ofertas presentadas por las licitadoras para la contratación de “Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo” Exp. SE. 07/2017 SARA, se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el procedimiento:

	EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL
1º	OFS Sociedad Cooperativa Profesional, ATERPE Oficina Técnica SLP e INARQ en compromiso de UTE	83,59 puntos
2º	Vaillo Irigaray y Asociados S.L.P., Ana López Baldán, Joaquín López Baldán y Rafael Vera Vera en compromiso de UTE	73,28 puntos
3º	Paredes Pedrosa Arquitectos S.P y Javier Reñones Marín en compromiso de UTE	69,81 puntos
4º	Mangado y Asociados S.L., Rubén Labiano Novoa, Francisco J. Muñoz Blázquez, Angel Martín Casco y Adriano Pérez López en compromiso de UTE	69,36 puntos
5º	Jorge Javier Camacho Díez, Sociedad de Estudios del Territorio e Ingeniería S.A. (SETI) y Alvaro Rivera Artieda en compromiso de UTE	64,88 puntos
6º	Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA) y Fernando Pardo Calvo en compromiso de UTE	63,05 puntos
7º	Basilio Tobías Pintre y José A. Pérez Benedicto en compromiso de UTE	62,88 puntos
8º	Rica Studio S.L., Urbatech Urbanismo y Edificación SL, Emilio Domingo Corpas y Alfredo Robles Izquierdo en compromiso de UTE	62,31 puntos
9º	José A. Carbajal Navarro, Nicolás Carbajal Ballell, Rodrigo Carbajal Ballel, Jesús Bozzo Fdez de Tirso, Francisco J. Drake Canela y Rosalino Daza Fernández en compromiso de UTE	60,83 puntos
10º	APIA XXI, S.A., Estudio Arquibal SLUP y Proyectos Mecánicos de Instalaciones Industriales S.A. (PROMECA) y Elías Cózar Cózar en compromiso de UTE	59,85 puntos
11º	Arquitectura Enguita & Laso de la Vega SLP, Estudio Alvarez Sala SLP, Borja Santafé Maibach, Francisco Melchor Gallego y Pedro Valiente Bravo en compromiso de UTE	57,59 puntos
12º	Estudio Idea Arquitectos SLLP y Rafael Becerril Serrano en compromiso de UTE	57,51 puntos
13º	Javier Fuster Arquitectos SLP, Gira Arquitectos SLP, Rosana Muñoz Avila y Studios Medos Dos SL en compromiso de UTE	57,40 puntos



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

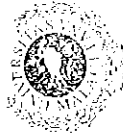
Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo

14º	Julián Prieto Fernández, Begoña Galeano Díaz, Daniel N. Jiménez Ferrera, Jaime Olivera Quintanilla, José J. Escribano Mediero y Carlos Olivera Quintanilla en compromiso de UTE	53,35 puntos
15º	Luis Machuca y Asociados SLP, Diego Jiménez López, José Manuel Caro López y Juan Manuel Gallardo Salazar en compromiso de UTE	45,91 puntos

LA SECRETARIA



Fdo.: Cristina Fernández Estévez



EFQM AENOR



bg  
bequal